

ESCUELA SEGURA

CONDICIONES ESENCIALES DE PREVENCIÓN



¿QUÉ SE DEBE CUMPLIR?

SEGURIDAD HABITABILIDAD HIGIENE

- SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN.
- ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL.
- SANITARIOS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE TRABAJADORXS Y ESTUDIANTES.
- PERFECTO ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.
- DORMITORIOS, COMEDORES Y SANITARIOS QUE ASEGUREN UNA ESTADÍA DIGNA PARA TRABAJADORXS Y ESTUDIANTES.



EL ESTADO DEBE **GARANTIZAR** NOSTRXS EXIGIR QUE **SE CUMPLA**

RESOLUCIÓN 146/94 ACUERDO PARITARIO DE RÍO NEGRO HOMOLOGADO.

12 RECOMENDACIONES BÁSICAS DE PREVENCIÓN

- 1 AGUA POTABLE Y SEGURA.
- 2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- 3 INSTALACIONES GAS.
- 4 CONSTRUCCIÓN EDILICIA SEGURA.
- 5 INSTALACIONES SANITARIAS SUFICIENTES.
- 6 RED CLOACAL CON ELIMINACIÓN SEGURA.
- 7 PLANES DE EMERGENCIA.
- 8 ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.
- 9 ALMACENAJE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- 10 PLANES DE EMERGENCIA.
- 11 EDIFICIOS EN OBRA SEGURO.
- 12 PROVISIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

ACUERDO PARITARIO NACIONAL CTERA 2011

¿QUÉ HACER SI NO SE CUMPLE?



APLICAR RESOLUCIÓN 3310/18 PROTOCOLO DE SUSPENSIÓN

ENSEÑAR Y APRENDER EN AMBIENTES SEGUROS ES UN **DERECHO** QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR.